

Para despachos de oficio de este oficio.

SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y NUEVE.

tenen de Costumbre como y ven-  
tan se con el dho D. Pedro Falcon y Ma-  
rín en persona el Juramento y Solemnidad  
acostumbrado el qual así es, y no de o-  
tra manera or reciban y admitan a el U-  
so, y Exercicio de dho oficio del Depo-  
sario General con las dhas Calidades sin  
Embargo de qualquiera Contradicción  
que se os pongan, y puedan poner en qual  
quiera manera, y lo Uen y Exerctan con  
Uos en todo lo a el Comenciente, y os  
guarden, y hagan guardar todas las hon-  
rras, Gracías, mercedes, franquicias, y libe-  
tades, que por Vason del dho oficio deuen  
Uo haver, y gozar, y os deuen ser guarda-  
das, y os recudan, y hagan recudar con  
todos los dros Salarios, y otras cosas de  
anexas, y pertenencias sin que falte co-  
sa alguna, y quedando Uos por firm.